

**PROPUESTA, NÚM 9/2015 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2015, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL EMPLEO DE CABO 1º EN LAS FUERZAS ARMADAS. EFEMÉRIDE RELEVANTE POR POR LA TRADICIÓN DE ESTA FIGURA EN LOS EJÉRCITOS.**

De acuerdo con los Principios básicos que informan la profesión militar, se encuentran reconocidos, en los mismos los referentes al prestigio de las fuerzas armadas y conservación del historial y tradiciones de los ejércitos, recogidos todos ellos en los artículos 21,22 y 23 del Real Decreto 96/2009 por el que se aprueban las Reales Ordenanzas de las Fuerzas armadas.

En este contexto se vienen desarrollando tradicionalmente actos conmemorativos de distintas efemérides que relacionadas con las Fuerzas Armadas suponen un hito relevante en la tradición de las mismas y representan un provecho para su prestigio.

El recientemente celebrado 75 aniversario del Ejército del Aire o el próximo 75 aniversario de la Revista Ejército, son dos muestras actuales de las muchas que conforman esta costumbre.

El 21 de Junio de 1940 se creó dentro de las clases de tropa el empleo de Cabo 1º como solución a la necesidad de disponer de clases subalternas, sin que ello resultase una carga económica irresistible para la nación, encomendándoles, desde entonces, la misión táctica de jefe de pelotón o similar a ella asignada a los sargentos, según se recoge en la norma de creación.

Por ello, si algún empleo de los existentes en los ejércitos merece ser acreedor del reconocimiento público de las Fuerzas Armadas en particular y de la sociedad española en general, este es sin duda alguna el de Cabo 1º.

Este año 2015 se cumple por lo tanto el 75 aniversario de la creación del citado empleo, que ha demostrado en este tiempo resultar en las Fuerzas Armadas el último y siempre fiable eslabón entre el mando y la tropa, asumiendo, la difícil misión de asumir la responsabilidad inherente al primero y el reconocimiento profesional propio del segundo.

Es por lo que AUME propone:

La creación de una comisión, impulsada decididamente por el Ministerio de Defensa que estudie y sugiera la realización de cuantos eventos y actividades sean posibles realizar en orden al reconocimiento de la citada efeméride de creación de tan singular empleo.

Se propone además que al menos un Cabo 1º de cada ejercito formen parte de la misma y se valore la posibilidad, como deferencia al pasado común del empleo en la Guardia Civil, invitar a un Cabo 1º de dicho cuerpo.